

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 -
 Trimestre 100 -
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 54

Sábado 6 de marzo de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y norma 1.4 de la Instrucción I, de 15 de octubre de 1963, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la clasificación propuesta por el Ayuntamiento de Sardón de Duero (Valladolid), respecto de la plaza de alguacil que figura en plantilla, en el grupo de subalternos, grado 1, sin dedicación permanente (tres horas diarias), con el sueldo base de 4.999,98 pesetas y retribución complementaria de 6.499,98 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El director general, José Luis Moris Marrodán.

747

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 77-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino y porcino del término municipal de

Fresno el Viejo, y que fue declarada oficialmente con fecha de 23 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

Jefatura Agronómica

CIRCULAR

La importancia de los daños causados por las plagas conocidas científicamente con los nombres de "Aelia Rostrata" y "Eurigaster Austriacum" y vulgarmente por los de "Parpaja", "Cabeza de trillo" y "Garrapatillo", ha revestido mayor importancia en la última campaña en alguno de los términos municipales de la Tierra de Campos de la provincia de Valladolid. Por lo que existe la posibilidad de que se repitan durante el presente año con mayor intensidad, por lo que es necesario la adopción de medidas para evitarlo, especialmente en los siguientes términos municipales:

Becilla de Valderaduey, Bustillo de Chaves, Bolaños de Campos, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce, Cuenca de Campos, Fuentihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga de Campos, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Saelices de Mayorga, Santervás de Campos, Tamariz de Campos, Unión de Campos, Urones de Castroponce, Vega de Ruiponce, Villabaruz, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacneces, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalba de la Loma, Villalón de Campos, Villanueva de la Condesa, Villavencio de los Caballeros, Zorita de la Loma; a tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 de

mayo de 1908 y Decreto de 4 de febrero de 1929 e instrucciones para su ejecución y cumplimiento, he acordado:

Primero.—Declarar de utilidad pública la extinción de dicha plaga en toda la provincia.

Segundo.—Las personas que en esta provincia posean terrenos están obligadas, al llegar la primavera, a reconocerlos semanalmente y una vez localizada la plaga lo comunicarán a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, así como al Ayuntamiento.

Tercero.—Las Hermandades y Ayuntamientos colaborarán en estos reconocimientos con el personal de guardas y similares de que disponga y velarán por el cumplimiento, por parte de los agricultores, de lo dispuesto en el apartado segundo, dando cuenta de la aparición de la plaga a la Jefatura Agronómica en cuanto llegue a su conocimiento.

Cuarto.—Los agricultores y demás personas que posean dichos terrenos, quedan obligados a realizar trabajos de extinción de la plaga de los mismos, con sujeción a las instrucciones que al efecto dicte la Jefatura Agronómica. Si no lo hicieran los llevará a cabo la Hermandad y Ayuntamiento a costa de ellos.

Quinto.—Los jefes de las Hermandades y los alcaldes presidentes de los Ayuntamientos velarán por el más exacto cumplimiento de lo establecido en los apartados segundo, tercero y cuarto.

Sexto.—El incumplimiento de estas normas y de las que, en su caso, dicte la Jefatura Agronómica con el mismo fin, será sancionado, por su autoridad, con multa de cien a mil pesetas.

Valladolid, marzo de 1965.

749

CAJA DE DEPOSITOS

SUCURSAL DE VALLADOLID

NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES

Relación de depósitos constituidos en esta Sucursal desde el 1 de enero de 1936 a 31 de diciembre de 1940, que se publican en este «Boletín» a efectos de declarar la prescripción de los mismos por no haber sido reclamados por los interesados desde su constitución, ni haber manifestado las Autoridades a cuya disposición se encuentran la situación de los mismos.

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe Pesetas	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe Pesetas
30- 7-36	5468	1491	Pedro del Río	380,05	7- 6-38	5951	1792	Longinos Mérida	1.719,00
30- 1-37	5556	1538	Depositario-Pagador de Hacienda	46,52	23- 6-38	5971	1808	Juzgado de la Audiencia	291,23
23- 2-37	5586	1549	Sucursal Banco Hispano Americano	4.673,90	9- 7-38	5988	1820	El mismo	998,75
26- 2-37	5589	1551	Banco Castellano	91,93	»	5989	1821	El mismo	38,60
»	5590	1552	El mismo	1.230,80	19- 7-38	5995	1827	Juzgado Militar	11,60
»	5591	1553	El mismo	48,64	7- 9-38	6030	1846	Juzgado de Primera Instancia	52,45
»	5592	1554	El mismo	28,42	»	6031	1847	El mismo	18,70
»	5593	1555	El mismo	1.615,78	20- 9-38	6055	1869	Juzgado de Primera Instancia número 2	200,00
»	5594	1556	El mismo	232,06	»	6056	1870	El mismo	110,25
»	5595	1557	El mismo	1.437,73	»	6057	1871	El mismo	3,00
»	5596	1558	El mismo	313,21	29- 9-38	6066	1876	Secretaría de Cuéllar	500,00
»	5597	1559	El mismo	3,33	»	6067	1877	La misma	500,00
»	5598	1560	El mismo	1.151,22	»	6069	1879	La misma	500,00
»	5599	1561	El mismo	65,76	6-10-38	6071	1880	Secretario del Juzgado número 1	477,70
»	5600	1562	El mismo	325,77	»	6073	1882	Bienvenido Pérez	100,00
»	5601	1563	El mismo	2.578,31	»	6074	1883	El mismo	5.000,00
»	5602	1564	El mismo	37,20	»	6075	1884	El mismo	5.000,00
»	5603	1565	El mismo	1.788,07	»	6080	1888	El mismo	1.000,00
»	5604	1566	El mismo	566,23	»	6081	1889	El mismo	1.000,00
»	5605	1567	El mismo	48,45	»	6082	1890	El mismo	500,00
»	5606	1568	El mismo	71,63	»	6083	1891	El mismo	200,00
»	5607	1569	El mismo	8,02	»	6086	1894	El mismo	500,00
»	5608	1570	El mismo	72,97	20-10-38	6093	1900	El mismo	670,00
»	5609	1571	El mismo	51,09	21-10-38	6094	1901	Juzgado número 2	16,95
»	5610	1572	El mismo	10.600,87	27-10 38	6097	1904	Juzgado Militar número 5	104,00
»	5611	1573	El mismo	1.018,76	24-11-38	6124	1927	Juzgado número 2	369,25
»	5612	1574	El mismo	1.959,04	26-11 38	6127	1930	Fernando Pérez	2.100,00
»	5613	1575	El mismo	20,02	»	6128	1931	El mismo	766,66
»	5614	1576	El mismo	1.224,33	»	6129	1932	El mismo	879,50
»	5615	1577	El mismo	586,69	28-11-38	6131	1934	José Sánchez	898,05
»	5616	1578	El mismo	254,89	20-12-38	6156	1949	Fernando Pérez	230,00
»	5617	1579	El mismo	2.391,22	21-12-38	6158	1951	José Fernández	749,10
»	5618	1580	El mismo	23,27	23-12-38	6160	1953	Juzgado número 2	100,35
»	5619	1581	El mismo	499,48	24-12-38	6163	1955	José Fernández	176,25
»	5620	1582	El mismo	1.030,62	29-12-38	6169	1959	Hernando Pérez	6.393,32
»	5621	1583	El mismo	88,27	»	6170	1960	El mismo	866,66
»	5622	1584	El mismo	727,98	2- 1-39	6176	1964	Juzgado de Villalón	498,75
»	5623	1585	El mismo	29,27	3- 1-39	6178	1966	Fernando Pérez	6.000,00
»	5630	1588	El Norte de Castilla	5.000,00	10- 1-39	6186	1973	Juzgado de Villalón	44,75
31- 3-37	5644	1600	Secretario de Valoria	46,95	»	6187	1974	El mismo	298,75
14- 5-37	5668	1612	Juzgado del Distrito de la Plaza	1.122,85	27- 1-39	6198	1983	El mismo	5.594,12
16- 6-37	5687	1624	Secretario de la Audiencia	1.250,00	6- 2-39	6205	1987	Fernando Pérez	500,00
»	5688	1625	El mismo	3.280,40	»	6206	1988	El mismo	1.000,00
8- 7-37	5712	1637	Fernando Pérez	1.000,00	14- 2-39	6209	1990	Juzgado número 2	98,50
21- 7-37	5718	1641	Bienvenido Pérez	1.000,00	18- 2-39	6211	1992	Juzgado de Villalón	357,20
25- 7-37	5720	1642	Elio Vidal	250,00	»	6212	1993	El mismo	819,75
7- 9-37	5732	1651	Bienvenido Pérez	85,00	21- 2-39	6216	1996	Basilio del Campo	500,00
»	5733	1652	El mismo	2.355,29	»	6217	1997	Juzgado de Villalón	266,35
10- 9-37	5736	1655	Banco Español	362,07	»	6219	1999	El mismo	152,65
15- 9-37	5737	1656	Bienvenido Pérez	15.000,00	21- 2-39	6230	2009	Martín Toral	250,00
11-10-37	5763	1671	Secretario del Juzgado de la Plaza	250,00	2- 3-39	6232	2010	Juzgado de Villalón	1.198,00
»	5775	1683	Pedro San José	50,00	20- 3-39	6248	2023	Juzgado de Instrucción número 2	205,00
»	5776	1684	María Santos	50,00	5- 4-39	6262	2035	Juzgado de Tordesillas	509,00
21- 1-38	5849	1721	Pedro Rico	315,00	»	6264	2031	J. Fernández	790,00
»	5850	1722	Gregorio Martín	2.000,00	»	6266	2029	Secretario del Juzgado número 1	1.335,50
»	5856	1727	Teodosio Noriega	50,00	»	6268	2041	Juzgado número 2	545,00
»	5891	1747	Administrador de Propiedades	134,00	»	6270	2042	Banco Castellano	61,47
»	5895	1750	Eusebio S. Prieto	635,25	»	6272	2043	Banco Hispano	214,70
1- 4-38	5911	1763	Administrador de Propiedades	85,50	14- 4-39	6275	2046	Juzgado número 2	22,40
21- 4-38	5924	1776	El mismo	99,20	5- 5-39	6287	2053	Hijos de Juan Villalón	150,00
22- 4-38	5925	1777	Juzgado de la Plaza	369,30	»	6289	2055	Banco Castellano	4.130,47
7- 5-38	5937	1785	El mismo	714,95	15- 5-39	6293	2056	Juzgado número 1	186,80

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe — Pesetas	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe — Pesetas
15- 5-39	6295	2058	Juzgado número 1	137,80	15- 3-40	6679	2287	Desiderio Abril	150,00
25- 5-39	6296	2059	El mismo	200,00	17- 4-40	6714	2308	Francisco García	150,00
6- 6-39	6316	2072	Juzgado número 2	250,00	24- 4-40	6725	2313	Ignacio Prieto	250,00
15- 6-39	6321	2075	Juzgado de Villalón	962,15	26- 4-40	6726	2314	Aleja Tadeo	250,00
20- 6-39	6331	2084	Juzgado número 2	16,00	1- 5-40	6736	2318	Luis Sanz	1.500,00
24- 6-39	6334	2085	Banco Castellano	3.642,26	15- 5-40	6742	2322	Victor Méndez	50,00
15- 7-39	6357	2103	Juzgado número 2	500,00	3- 6-40	9765	2332	César Mantilla	300,00
17- 7-39	6359	2105	P. Superior P. Pasionistas	150,00	10- 6-40	6777	2342	Francisco García	50,00
21- 7-39	6364	2110	J. Sobrino	250,00	»	6780	2344	Santos Angulo	50,00
31- 7-39	6377	2120	Luisa Rodríguez	250,00	12- 6-40	6785	2347	Fulgencio Martín	175,00
»	6378	2121	Emilio Rodríguez	250,00	»	6786	2348	Patricio González	100,00
»	6379	2122	Viuda de M. Iglesias	250,00	13- 6-40	6787	2349	Miguel Díez	100,00
»	6380	2123	Emilio Rodríguez	100,00	»	6788	2350	Graciano Martín	100,00
»	6381	2124	Baldomero García	250,00	24- 6-40	6798	2356	Juzgado número 2	565,75
3- 8-39	6388	2130	Viuda de Felipe Noriega	50,00	27- 6-40	6807	2363	Aniceto Sanz	83,00
»	6394	2136	Tomas Castillo	60,00	19- 7-40	6826	2375	Daría Mucientes	100,00
24- 8-39	6411	2147	Juzgado de Villalón	126,15	20- 7-40	6827	2376	Gerardo Delgado	50,00
10- 9-39	6422	2152	Juzgado número 1	4.445,26	»	6828	2377	Guillermo Gallardo	100,00
»	6424	2154	El mismo	558,06	22- 7-40	6829	2378	Remigio Sánchez	50,00
»	6425	2155	El mismo	249,63	24- 7-40	6830	2379	Samuel Coca	50,00
10- 9-39	6469	2177	Domiciano Cepeda	150,00	7- 8-40	6841	2386	Sofía Pérez	300,00
16- 9-39	6495	2194	Juzgado de Villalón	48,75	19- 8-40	6863	2400	Dionisio Rodríguez	150,00
»	6515	2209	Juzgado número 2	575,00	3- 9-40	6880	2410	Leandro Domínguez	100,00
21-10-39	6562	2238	El mismo	125,00	23- 9-40	6910	2417	Francisco Serrano	50,00
9- 1-40	6579	2246	Gonzalo Hernández	250,00	2-11-40	6960	2441	Juzgado número 2	400,00
28- 2-40	6657	2274	Nicolás Uilo	500,00	»	6961	2442	El mismo	68,00
7- 3-40	6671	2281	Francisco Solchaga	590,95	26-11-40	6999	2468	Juzgado de Villalón	166,80

Los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la relación que antecede, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, o de las Autoridades a cuya disposición se encuentra, que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Valladolid, 20 de febrero de 1965. — El interventor de Hacienda (ilegible). — Conforme: El delegado de Hacienda (ilegible).

615

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca, por la presente, el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

JUECES DE PAZ

Pozaldez.
Villanueva de Duero.
Almaraz.
Barruelo del Valle.
Casasola de Arión.
Gallegos de Hornija.
Peñaflor de Hornija.
San Pedro de Latarce.
San Cebrián de Mazote.
San Salvador.
San Pelayo.
Torrecilla de la Orden.
Torrecilla de la Torre.
Torrelobatón.
Tiedra.
Urueña.
Villavellid.

Villaxesmir.
Villalbarba.
Ataquines.
Adeamayor de San Martín.
Alcazarén.
Boecillo.
Camporredondo.
Cogeces de Iscar.
Hornillos.
Llano de Olmedo.
Megeces de Iscar.
Mojados.
Muriel de Zapardiel.
San Pablo de la Moraleja.
San Miguel del Arroyo.
Salvador de Zapardiel.
Valdestillas.
La Zarza.
Bercero.
Castrodeza.
Pedrosa del Rey.
San Román de la Hornija.
Torrecilla de la Abadesa.
Velliza.
Villán de Tordesillas.
Villalar de los Comuneros.
Wamba.
Santovenia de Pisuerga.
Villabáñez.
Ciguñuela.
Gería.
Laguna de Duero.
Simancas.
Villanubla.

Aguilar de Campos.
Bustillo de Chaves.
Becilla de Valderaduey.
Cuenca de Campos.
Cabezón de Valderaduey.
Ceinos de Campos.
Castrobol.
Saelices de Mayorga.
Vega de Ruiponce.
Monasterio de Vega.
Urones de Castroponce.
Villanueva de la Condesa.
Villalba de la Loma.
Villagómez la Nueva.
Villacarralón.
Villacreces.
Villabáñez de Campos.
Villalán de Campos.
Zorita de la Loma.
Fiscal de paz de Ataquines.

Valladolid, 27 de febrero de 1965.—
V.º B.º.—El presidente, Angel Cano.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Pesa.

736

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Lorenzo Martín de Castro, de San Pedro de Latarce (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos

por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en este término municipal de San Pedro de Latarce, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada, previamente, en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pedro de Latarce o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 4.007).

Valladolid, 19 de febrero de 1965.—
El comisario jefe de aguas. Cipriano Alvarez Ruiz

617-616

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal, adoptado el día 8 de febrero p. pdo., fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de 142 uniformes con sus correspondientes gorras y 53 capotes de paño color azul, con destino al personal de la Policía Municipal.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, adonde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 2 de marzo de 1965.—
El alcalde accidental (ilegible).

743-617

BOECILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se encuentra expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos de rectificación padronal de vecinos referida al 31 de diciembre del año 1964.

Boecillo, 2 de marzo de 1965.—El alcalde, Mariano Martínez.

737-618

TAMARIZ DE CAMPOS

A efectos de reclamación y plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación de padrón de habitantes; referida al 31 de diciembre de 1964.

Tamariz de Campos, 26 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

705-619

TIEDRA

Instruido expediente número 1-1965, sobre habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 2 de marzo de 1965.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

743-620

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cabreros del Monte, y año de 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios

del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora. Eusebia Ruiz Valdés.—
Débito 346,72 pesetas.

Finca urbana situada en Cabreros del Monte y su calle de la Plaza, número 1; y que linda derecha, Ronda del Castillo; izquierda, Porfirio González, y fondo, Vidal Gutiérrez. 876 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabreros del Monte, 22 de enero de 1965.—El recaudador, Cleto Criado del Rey.

284

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Medina de Ríoseco, y año de 1958, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Valentín García Fernández.—Débito 179,04 pesetas.

Pradera en Medina de Ríoseco, al polígono 87 al 90, parcela 12 y pago Egidos, de 2 hectáreas 8 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, río Sequillo; Sur, río Sequillo; Este, 10 Antonio Domínguez, y Oeste, río Sequillo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Ríoseco, 22 de enero de 1965.—El recaudador, Cleto Criado del Rey.

287